POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD

SINAMCO S.A.S, en nombre de la Gerencia y el personal, manifiesta su compromiso y responsabilidad legal en la gestión y ejecución de sus actividades, asegurando que la imparcialidad y la confidencialidad sean principios fundamentales en todas sus operaciones.

SINAMCO S.A.S. declara su compromiso con la imparcialidad mediante la implementación de medidas permanentes para identificar, evaluar y controlar los riesgos que puedan comprometerla, tanto en las actividades realizadas como en las relaciones del personal. Se garantiza que ningún tipo de presión comercial, financiera o de otra índole influirá en la objetividad de los resultados. Del mismo modo, se compromete a proteger toda la información obtenida o generada durante sus actividades, garantizando su uso exclusivo para los fines establecidos y asegurando su divulgación únicamente con autorización expresa del cliente o por requerimiento legal.

Para garantizar estos principios, se establecen las siguientes pautas:

- Identificar y gestionar continuamente los riesgos que puedan afectar la imparcialidad y/o confidencialidad, estableciendo acciones para minimizarlos o eliminarlos.
- Asegurar una adecuada distribución de funciones y responsabilidades del personal, evitando conflictos de interés en la elaboración de contratos, ejecución de ensayos y generación de informes.
- Proteger la información confidencial mediante sistemas de almacenamiento seguros, accesibles solo al personal autorizado, y eliminarla de manera controlada una vez cumplido su periodo de retención, según los procedimientos establecidos.
- Tratar como confidencial cualquier información del cliente obtenida de fuentes externas, incluyendo la identificación de dichas fuentes, salvo acuerdo explícito en contrario.
- Exigir a todo el personal, contratistas y organizaciones que actúen en nombre del laboratorio un compromiso individual de confidencialidad sobre la información obtenida o generada.
- Atender con objetividad y transparencia las inconformidades de los clientes, promoviendo soluciones que fortalezcan la confianza en nuestros servicios y evitando perjuicios a la imagen de la empresa.

Lo estipulado en este documento constituye un criterio de aceptación de los términos y condiciones aplicables a la relación entre el laboratorio y sus clientes, formalizado con la firma de contratos, la aceptación de cotizaciones o el ingreso de muestras para ensayo.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2025, este documento deja sin efecto la anterior Política de Imparcialidad y Confidencialidad.

JOSE MIGUEL BERMÚDEZ BOLÍVAR
Representante Legal
Nit: 901.271.844-1